

## SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE JULIO DE 2023

### Asistentes

### Concejales

Doña Natacha Rivas Campos (PP)  
Doña María Victoria Segovia Gómez (PP)  
Don Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)  
Don Jacob Gil Ortega (PP)  
Doña María Isabel García Díaz (PP)  
Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP)  
Don Francisco José Marín Ávila (PP)

Don José Alberto Ariza Martín (PSOE)  
Doña María José Ruiz Molina (PSOE)  
Don Manuel Navarta Sánchez (PSOE)

Don Daniel Cívico Ariza (*POR MI PUEBLO*)  
Don Daniel Pastor Guerrero (*POR MI PUEBLO*)  
Doña Arancha Martín Morales (*POR MI PUEBLO*)

### Secretaria-Accidental

D<sup>a</sup>. María Lourdes García Ruiz

---

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado “**20230727\_ALGARROBO.mp4**” correspondiente al Acta del “**Pleno Ordinario del 27 de julio de 2023**”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=11>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

**950372041c46e613a8b93449f6128a6bd27e637b7c5ad8de96a781f1292b6885**

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.



En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintisiete de julio dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:** APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL PLENO DE 28/06/2023 Y DEL PLENO DE 07/07/2023.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=11&t=19>

VOTACIÓN (0:00:32):

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=11&t=32>

### **INTERVENCIONES:**

*D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Bueno, buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria de hoy 27 de julio de 2023. Primer punto del día, aprobación de las actas de pleno 26 de junio y del Pleno 7 de julio de 2023. Si alguien quiere tomar la palabra sobre las actas. Entonces, entiendo que, si estamos conformes, aprobamos por unanimidad las actas”.

**SEGUNDO:** DICTAMEN SOBRE APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL). (0:00:38)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=11&t=38>

VOTACIÓN (0:08:44):

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=11&t=524>

### **INTERVENCIONES:**



*D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Pues pasamos al siguiente punto, segundo, dictamen sobre aprobación de la modificación del convenio interadministrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Algarrobo y la Excelentísima Diputación Provincial Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga Patronato de Recaudación Provincial”.

*La Señora Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:*

En fecha de 8 de junio 2023. Registro de entrada 3392. Se ha recibido acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación de Málaga sobre convenio interadministrativo firmado por este Ayuntamiento y el Patronato de Recaudación, por el cual se aprueba una adenda a dicho convenio que viene a modificar el mismo, en concreto el apartado segundo en su punto 7. A su vez, nos requieren que, por este Ayuntamiento, se apruebe en sesión plenaria y por mayoría absoluta la modificación indicada. Es por ello que, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de base de régimen local, y previo el informe favorable de la Comisión Informativa, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, aprobar la modificación del convenio interadministrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Algarrobo y la excelentísima Diputación Provincial Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga Patronato de Recaudación Provincial en el siguiente sentido: Sustituir el actual apartado segundo punto 7 por el siguiente. 7, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que los ingresos no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del Convenio, las cantidades liquidadas conforme a los puntos 3 y 4 anteriores, serán consideradas entregas a cuenta y, por lo tanto, deberán ser objeto de una liquidación definitiva en el ejercicio siguiente. De conformidad con el criterio establecido en el párrafo anterior, la liquidación definitiva de la compensación económica correspondiente a cada ente delegante se determinará en función del coste unitario de recaudación por recibo alcanzado en el ejercicio de liquidación. A tales efectos, se considerará coste unitario de recaudación por recibo la unidad resultante de redondear al alza la relación del coste total del ejercicio declarado en el apartado primero de la nota 26 de la memoria que se elabore por la Agencia con ocasión de la formulación de su cuenta anual del ejercicio a liquidar, determinando conforme a la metodología de contabilidad analítica aplicada por el organismo recaudador y el número total de liquidaciones, cargo recibo, recaudadas respecto del conjunto de dichas entidades, por agregación de sus respectivas cuentas de recaudación correspondiente al mismo ejercicio a liquidar. El coste unitario alcanzado se aplicará al número de recibos recaudados en el ejercicio conforme a su propia cuenta de recaudación. Se establece una cláusula de garantía redistributiva para las entidades delegantes, consistente en identificar como valor máximo el menor entre resultante de aplicar el coste unitario sobre el total de sus recibos recaudados, y el aportado por cada una de dichas entidades en el ejercicio anterior al liquidado y, en ambos casos, aplicándose una bonificación en función de la siguiente escala: de 0 a 12.000, 25%, de 12.001 a 45.000, 10%, de 45.001 a 95.000, 5%. Asimismo, esta liquidación inicial será revisada en aras de redistribuir la merma de financiación que suponga la limitación que pueda alcanzarse. Esta redistribución se realizará a coste de los excesos de aportación reconocidos para el resto de ayuntamientos delegantes, por lo que se procederá a ajustar el volumen de costes aplicado en un nuevo reparto respecto de las entidades municipales señaladas en base al porcentaje de recibos recaudados alcanzado. Por la anterior, la minoración de



la menor aportación que realicen las entidades, producto de la limitación del coste máximo considerado y, en su caso, de la bonificación aplicada, será redistribuida de forma proporcional al número de recibos recaudados respecto de cada uno de los entes municipales que resulten excedentarios, conforme a las aportaciones a cuenta que hubieren efectuado en la aplicación de lo previsto en el apartado segundo 3 A, B, C, D, E y H y cuatro. En todo caso, el reparto realizado deberá asegurar la percepción por la agencia del montante del coste declarado en el ejercicio liquidado. De la comparación de las entregas efectuadas resultará el importe de liquidación definitivo, que será a beneficio del Ayuntamiento o Agencia, según resulte. Una vez conocido el saldo definitivo que recogería lo anteriormente expuesto, en caso de ser positivo, se transferirá en el mes en el que se liquide. En el caso de ser negativo, se procedería a su reintegro a deuda, siendo amortizada de forma prorrateada mensualmente desde el momento en que se tengan conocimiento del saldo deudor definitivo, quedando cancelada obligatoriamente a 31 de diciembre del mismo ejercicio de liquidación definitiva. Segundo, facultar a la señora alcaldesa para la formalización de la adenda al convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Algarrobo y la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga Patronato de Recaudación Provincial en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y de otros ingresos de Derecho Público en régimen de delegación y/o encomienda.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Muchas gracias. Bueno, sabemos que tenemos un convenio con el Patronato de Recaudación por el cual gestiona pues..., las tasas de impuestos que el Ayuntamiento le delega. Dentro de ese convenio, en uno de los apartados, lo que ha planteado el Patronato de Recaudación es una modificación, ya que en ese convenio último que se aprobó, lo que intenta el Patronato es que la cuenta entre, digamos, Patronato y Ayuntamiento, sea cero, es decir, que solo se nos cobre el, el coste del servicio. Entonces, bueno, pues la, se ve que ahora que estarán haciendo las liquidaciones, la forma de que los pequeños excedentes que puedan quedarse, bueno, pues se, se calculen como redistribuirlos va a ir en función del número de recibos que los ayuntamientos tenemos con ellos. Si el excedente es a favor, pues, le dará al Ayuntamiento lo que sea y, si es en contra, pues como ya se ha leído, pues hasta 31 de diciembre tendríamos para devolverlo. Cuando plantee la liquidación, pues ya podremos saber nosotros en qué momento estamos, pero a priori, pues bueno, lo que, lo que viene es la aprobación de esa modificación del contrato, de la adenda que tenemos con ellos, que viene pues a señalar esa fórmula que vamos a tener todos los ayuntamientos para esos excedentes que se liquiden, ya sea a favor o en contra. Esperemos que sean a favor. Si alguien quiere tomar la palabra”.

*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“Pues bueno, como bien ha dicho la señora alcaldesa, ya lo estuvimos hablando en la comisión y no tiene ningún sentido como se estaba haciendo hasta ahora que haya un superávit por parte de Patronato. Así que, creemos que es un paso bueno para los municipios pequeños, como somos nosotros y, bueno, nuestro voto va a ser favorable.”

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*



“Por el Partido Socialista”.

*Interviene D<sup>a</sup> María José Ruiz Molina (PSOE):*

“Nuestro voto va a ser favorable”.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Por el Partido Popular”.

*Interviene Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP):*

“Del Partido Popular también votaremos a favor”.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Pues, entonces, por unanimidad aprobamos el punto. ¿Necesitas que votemos?”

*Interviene la Señora Secretaria Accidental:*

“Sí”.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Vamos a pasar a la votación. ¿Vale? ¿Votos a favor de la propuesta? Pues, por unanimidad la aprobamos, es para que quede grabado la votación”.

**TERCERO:** DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE LAS AMPAS DE LAS GUARDERÍA Y LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO, EL CEIP MAESTRO GENARO RINCÓN (CALETA DE VÉLEZ) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO PARA LA REGULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2023/07. (0:09:05)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=11&t=545>

**VOTACIÓN (0:27:14):**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=11&t=1634>

**INTERVENCIONES:**

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Pues pasamos al siguiente punto, tercero, dictamen sobre aprobación de los convenios entre las AMPAS de la guardería y los colegios del municipio, el CEIP Maestro Genaro Rincón, Caleta de Vélez y el Ayuntamiento de Algarrobo para la regulación de la subvención nominativa prevista en el expediente de modificación de



crédito 1/2023/07”.

*Señora Secretaria Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:*

“Considerando que existe consignación presupuestaria de acuerdo con el expediente de modificación de crédito 1/2023/07, donde se recoge una subvención directa prevista de forma nominativa, cuyos datos son los siguientes. Concejalía de Educación. Aplicación presupuestaria 320 4 89.03. Nombre de la aplicación presupuestaria, aportación AMPAS ayuda a libros. Denominación, ayudas AMPA para familias del alumnado de Educación Infantil y Guarderías. Concepto, el Ayuntamiento concede una subvención directa a las asociaciones de padres y madres de la escuela Infantiles que imparten la primera etapa de Educación Infantil y de los colegios que imparten la segunda etapa de Educación Infantil en el municipio y al CEIP Maestro Genaro Rincón de Caleta de Vélez. Para las familias del alumnado que en el curso escolar 2023 2024 se encuentren matriculado en alguno de los anteriores centros del municipio y en el CEIP Maestro Genaro Rincón y esté empadronado en Algarrobo a fecha de matriculación. Beneficiarios, Asociación de Padres y Madres de las Escuelas Infantiles que imparten la primera etapa de Educación Infantil y de los colegios del municipio y el CEIP Maestro Genaro Rincón, que imparten la segunda etapa de Educación Infantil. Importe 37.000 €. Fuente de financiación, recursos propios. Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 67 de 8 de abril de 2014, establece que será el Pleno de la Corporación el que aprobará los convenios que resuelvan las subvenciones municipales. En su virtud, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo.

Primero, aprobar los convenios con las AMPAS de la guardería y de los colegios del municipio de Algarrobo y el CEIP Maestro Genaro Rincón de Caleta de Vélez, que se adjuntan.

Segundo, autorizar a la Alcaldía para que proceda a la firma de los mismos con los representantes de las entidades beneficiarias.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): “*

Vale. Pues como se ha leído, lo que traemos a pleno es que, las subvenciones que se, que venimos dando desde el Ayuntamiento a la guardería y a la, y a los coles para los niños que no tienen el cheque libro por parte de la Junta, sino las, las etapas primeras que no son obligatorias y que no tienen el cheque libro por parte de la Junta, y el Ayuntamiento así, ha ido incluyendo año tras año pues distintos cursos hasta dar con la totalidad. E, incluimos también este año, la novedad es los niños que están empadronados en el municipio van al colegio de Caleta por distintas circunstancias, en muchos casos por la cercanía o por cuestiones laborales, que son 11 niños, 11 familias que quedaban, bueno, este año serían 11, cada año, pues son diferentes números, y que, pensábamos que, bueno, pues que era de justicia, ya que es una ayuda a las familias para afrontar los gastos escolares del inicio de curso, de que quedarán fuera por elegir un colegio que está al lado de nuestro municipio y que, muchas veces, por cercanía es el que, el que al que se acogen. Ya os digo que el requisito es siempre estar empadronado en el municipio, porque son ayudas que damos a las familias de nuestro municipio y así lo plantea pues el equipo de gobierno. Si alguien quiere tomar la palabra. Por, Por mi Pueblo”.



*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“Sí. Bueno, aquí nosotros tenemos varias preguntas, porque el tema de la subvención, como bien habéis dicho, sabemos que se le dan a las asociaciones que son de aquí del pueblo, es la única manera que hay como para poder darle el cheque libro a estos, a estas familias, ¿se le da al AMPA, no? Entonces, queríamos saber la, la legalidad o la forma en la que se va a hacer para darle el dinero a lo que es la, el AMPA del Rincón, no siendo de aquí de, de, de Algarrobo, por mucho que, que sea la familia de aquí”.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Te contesto si quieres a eso. No hay ningún problema. El Ayuntamiento puede otorgar subvenciones a cualquier asociación de cualquier lugar de España. La única condición que tiene que tener para que un ayuntamiento le pueda dar subvención a una asociación es que esté inscrita en el Registro General de Subvenciones, no en el del Ayuntamiento, sino de... Oye, ¿qué he dicho?, ah perdón, de asociaciones, en el Registro General de Asociaciones. Lo único que esa asociación no podría participar en la convocatoria que saca el Ayuntamiento, que es solo para las asociaciones, pero porque así lo tiene establecido el Ayuntamiento, que tiene una convocatoria para las asociaciones que son de nuestro municipio. Pero, de una manera nominativa, que es lo que estamos haciendo, que es otorgarle directamente un dinero a cada una de ellas, en este caso para el cheque libro, le podríamos de dar, podríamos dar a todas las asociaciones que así, bueno, pues el Ayuntamiento decidiera en un momento darle como si..., no sé, Asociación Española contra el Cáncer, el Ayuntamiento quisiera darle una subvención, pues dará una, una subvención nominativa, aunque no sea una subvención del municipio. En eso no hay ningún problema. La única condición, porque así te obliga la ley, es que estén inscritas en el Registro General de Asociaciones, y así lo está. Se ha comprobado, lógicamente, para asegurarnos de que podíamos hacerlo. ¿Vale? Lo que ellas no podrían participar es en la convocatoria que saca el Ayuntamiento, pero eso es otra cuestión distinta a la que estamos planteando hoy”.

*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“Vale. Y, otra cosa que también tenemos nosotros una duda, se le va a dar a, a, con el AMPA del Genaro Rincón porque hay niños, 11 familias, como bien habéis dicho, de Algarrobo. ¿Hemos preguntado a ver si en Torre del Mar también tenemos allí otros niños o en Torrox, por ejemplo también, porque también le pillé por cercanía a la familia y demás?”

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“A ver, a nosotros lo que nos ha llegado durante todo este tiempo eran estas familias. Si hay alguna familia que los tiene en otro lugar, es cuestión de, de que se plantee y que se analice. Nosotros siempre hemos tenido la reivindicación de esas familias de..., son fundamentalmente de Algarrobo Costa, ¿vale?, también ha habido del pueblo que, por circunstancias laborales, llevaban a su hija al colegio de Caleta, aunque estaban empadronados aquí, viven aquí, pero por circunstancias laborales les pillaba mejor llevar a su hijo al colegio de Caleta y ellos son siempre los que han reivindicado eso. Esta asociación, los padres que pertenecen a esta asociación y que son de nuestro



municipio, pues han reivindicado eso. Al día de hoy no nos ha llegado de otros casos, que si llegarán, pues es cuestión de, de analizarlo y ver si es oportuno, ¿vale?”

*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“Vale, pues también es que, es una cosa que es comprometida, porque, por ejemplo, en, en materia de educación, como bien sabéis todos, una clase, por ejemplo, se desdobra si llega a un cupo superior de más, de más de, por ejemplo, de 30 alumnos, ¿no? ¿Cómo sabemos nosotros que aquí no se va a poder, no se va a desdoblar una clase y se va a contratar, por ejemplo, dos profesores?, para en vez de que en una clase haya 30, haya 16, 16 niños, tengan mayor, mayor tiempo los profesores con ellos la, la, las clases sean más, más adecuadas, tengan más... no sé, que se les pueda educar mejor. ¿Como sabemos que nosotros, que si esos niños que están en, en el colegio de la Caleta estuvieran en las clases de aquí de Algarrobo no se desdoblaría y, y supondría un, una mejor educación para los niños de nuestro municipio? ¿Entiendes lo que te quiero decir?”

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Sí, pero eso es independiente de que nosotros prestemos una ayuda. De hecho, sin tener ayuda, esas familias han elegido ese colegio por las circunstancias que sean. De todos modos, si han elegido ese cole y están allí es porque, en un caso había plazas, porque si no obligatoriamente tendrían que estar en nuestros colegios. Ellos no obtienen una plaza. Un niño de un municipio no tiene plaza en otro colegio si, si se cubren las plazas por ese municipio, porque, aunque tú pongas por primera opción otro municipio, obligatoriamente, si no hay plaza tú te vas a donde tú estás en tu municipio. Es decir, que no es algo que, que sea una consecuencia de que la gente decida poder llevar a su hijo a un colegio u otro. Se trata de ayudas a la familia. Lo que tendremos que ver es, de algún modo, yo entiendo tú, lo que tú quieres decir y, y lo que tendremos que intentar entre todos, aunque no sea ni siquiera una competencia municipal, pero hacer atractivo que la gente, incluso de fuera, nos elija en un momento dado también cursar los estudios aquí en el municipio. De todas maneras, todas esas personas que eligen, que puedan elegir nuestros, nuestros colegios o nuestras guarderías, nosotros no le podemos dar ayudas, es decir que no lo van a hacer por, porque le demos una ayuda, porque obligatoriamente tienen que estar empadronados en el municipio y si no lo están no pueden recibir una ayuda. Es decir, que una cosa no va relacionada con otra. Esto son ayudas a las familias para afrontar económicamente, pues en el mes de septiembre la incorporación a la guardería o a los colegios los primeros años, pero no por ello la gente está decidiendo dejando de decidir dónde llevar a su hijo”.

*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“No, no. Si, si, lo que es el fundamento lo entendemos. Es más, por poner un ejemplo ya de terminar. Por ejemplo, la guardería 9 Lunas de Mezquitilla, de la capacidad que tiene de 30 niños, por ejemplo, 20 niños sin exagerarte pueden ser de Torrox, ¿por qué?, porque le pide a los padres de la familia a, en el paso para ir a trabajar y demás. ¿Consecuencias?, pues que, a lo mejor, yo no sé hasta qué punto en Torrox le darán, harán como, como lo que planteáis ustedes de hacer, de, de darle un cheque libro también a familias que han escogido irse a otra guardería porque a la familia le, le, les viene mejor, ¿no? Es un tema complicado, la verdad, pero bueno, el voto de, de Por mi





Pueblo, nosotros no vamos a abstener aquí, no vamos a votar en contra, nos abstenemos y ya está”.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):* Por el Partido Socialista.

*Interviene D<sup>a</sup> María José Ruiz Molina (PSOE):*

Bueno, desde el Partido Socialista nuestro voto va a hacer la abstención. Nosotros nos parece que esto es un beneficio electoral ¿no? De hecho, lleváis mucho tiempo reivindicando lo de darle la ayuda al colegio de Caleta y, pensamos que eso, que es pagar los favores que, de los votos obtenidos. Pues muy sencillo, porque tú has repetido no sé cuántas veces lo de ayuda a la familia y, pienso que si esto se hace a nivel ayuda a la familia, se tendría que haber hecho una convocatoria y haberla abierto para que la gente que tiene, empadronada en Algarrobo por supuesto, que tienen a los hijos en otro colegio, en otra guardería, por tema de trabajo, por tema, infinidad de cosas, se fueran acogidos a esta ayuda. No que así, es que incluso de Caleta nos estamos dejando atrás la guardería, porque se supone que, a lo mejor, como un municipio vecino es el que puede acoger más, más niños de nuestro municipio. Pero, sin embargo, la guardería no hemos preguntado ni siquiera cuántos niños hay. Y después, por otro lado, también estoy con el tema de, como dice Dani de Por mi Pueblo, estamos despoblando los colegios porque si, por cercanía, a mí a lo mejor la iniciativa de que en el de Mezquitilla me den una ayuda durante los tres primeros años lo llevo antes de irme al de Caleta, pero ahora voy a tener el mismo beneficio llevándole al de Caleta. Pues no sé, Natacha, tú que has estado cuatro años luchando por la despoblación, y, o pienso que estamos despoblando el, el colegio de Mezquitilla, porque mucha gente por cercanía se lo van a llevar también al Genaro Rincón que, de la otra forma, era una opción de tener nuestros colegios poblados y que no baje la ratio. Incluso con eso podemos poner en peligro la ampliación del colegio de Mezquitilla, porque si baja la la ratio, la Junta no nos va a decir, venga sí, vamos a duplicar, vamos a ampliar el colegio de Mezquitilla, lo mismo no lo necesitamos. Yo creo que a esto tendríamos que darle una pensada y, sobre todo, tanto como hemos dicho, de que es una ayuda a las familias abrirla realmente a lo que es todas las familias del municipio, porque habrá gente que los tenga en Torre, los tengan en Vélez, los tengan en Torrox, donde sea. Nada más, nuestro voto va a ser abstención”.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):* Por el Partido Popular.

*Interviene Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP):*

“Bueno, también comentar... A ver, no todos los niños tienen por qué irse, o no todos los niños tienen por qué quedarse., vale, todo lo que queráis, pero tener en cuenta que va a haber un número de plazas determinado. No todos los niños pueden venir, pueden irse al colegio Genaro Rincón., Creemos que es una demanda que ha presentado esta familia que la lleva presentando de hace tiempo, y simplemente se ha considerado. Como bien dice el portavoz de Por mi Pueblo, que puede haber otros niños que estén en otro colegio por el motivo que sea, pero también hay niños que no son de Algarrobo, que no son de Mezquitilla y que están en nuestros colegios. Y esos niños como está, vaya, están empadronados en otro municipio, no están percibiendo ese cheque libro. ¿Por qué?, porque en su municipio, por la razón que sea, ya no se está dando, se daba anteriormente y ya no se está dando. Hay niños que se han empadronado, ya están viviendo en Mezquitilla, están viviendo en Algarrobo y los



están recibiendo. El voto del Partido Popular, en este caso, va a ser favorable”.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Si queréis una segunda intervención, ¿nada? Bueno, pues por cerrar. No es ningún punto electoralista, sino una reivindicación que llevan, pues muchos vecinos de nuestro municipio solicitando y, de hecho, llevamos muchos años como, como grupo solicitándolo a, a, al anterior gobierno que se tuviera en cuenta. Siempre han sido ayudas a las familias, siempre ha sido esa la denominación de estas ayudas, porque así se deben de entender. De hecho, son, se les dan a las AMPA de cada uno de los, de los centros, ayudas a las familias para afrontar los gastos de la incorporación y, nunca, siempre ha habido niños que, por esa circunstancia, las familias han decidido que vayan, por ejemplo, a Genaro Rincón, independientemente que recibieran o no recibieran. El hecho de recibirlas durante todos estos años no ha hecho que ninguna familia cambie a su hijo de colegio. Es decir, la gente no está decidiendo ni dejando de decidir el centro donde quiere llevar a su hijo, por las circunstancias que sean, en base a la ayuda que le pueda dar el Ayuntamiento, porque así la experiencia de todos estos años nos la está dando. Y, por supuesto que lo que tendremos que hacer, como he dicho antes entre todos, pues bueno, pues hacer cada vez pues mucho más atractivo el hecho de que, tanto el Colegio de Algarrobo como el de Mezquitilla, como la guardería, pues sean atractivas para que la gente decida tener a su hijo aquí independientemente que sean de nuestro municipio o que no, porque en el caso de, por ejemplo, de Mezquitilla, hay muchos niños que no son de nuestro municipio y van a ese colegio igual que van a, a las, a la guardería y, por supuesto que nosotros, bueno, la ampliación de, del centro, del colegio de Mezquitilla, pues la vamos a luchar y abanderar como hemos estado haciendo durante todo este tiempo, porque es una necesidad patente que existe y que, al final nuestra costa y nuestro municipio está creciendo al igual que los de todos los entornos, tanto desde, bueno, pues Torrox, toda la costa está creciendo, por desgracia la gente cada vez donde se está yendo a vivir es a la costa en detrimento de los pueblos más de interior de, de, de nuestra provincia, ¿no?. Y ahí, pues bueno, será., es otro trabajo el que hay que llevar a cabo, pero no es... La despoblación a nosotros, por suerte, no nos va a llegar porque somos un municipio que vamos a crecer, porque estamos en la costa, básicamente, tan fácil porque estamos en la costa. Municipios ya, como Salares o Sedella, es otra cuestión a abordar totalmente diferente, porque ahí sí que las necesidades son diferentes a las que tenemos nosotros. Hay otras necesidades completamente distintas y hay que crear oportunidades para que la gente sí que no se vaya de pueblos como Salares, Sedella, Alfarnate, Alfarnatejo que, si ven cada año mermado su población, y envejecida su población, y que no tiene niños para ni haber guardería, ni que estén los colegios y se vayan cerrando, pero porque ya no hay niños. Y ese trabajo, pues bueno, eso es otro ámbito al que le corresponde. Nosotros pensamos porque así ha sido reivindicación, pues histórica durante muchos años de familias de nuestro municipio y, bueno, creemos que es de recibo que este Ayuntamiento les dé respuesta. Así que pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿En contra? ¿Abstenciones? Muchas gracias”.

**CUARTO:** MOCIONES URGENTES, EN SU CASO. (0:27:35)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=11&t=1655>



## **INTERVENCIONES:**

*D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

Pues pasamos al siguiente punto, mociones urgentes en su caso, que no hay.

**QUINTO:** DACIÓN DE CUENTAS. (0:27:36)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=11&t=1656>

## **INTERVENCIONES:**

*D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

Vamos al punto 5.º. Dación de cuenta. Bueno, se da cuenta de decretos de Resolución de Alcaldía, de Ayudas Municipales de Emergencia Social, dos decretos en este caso, Decreto de Alcaldía declarando desierta la licitación del procedimiento de contratación correspondiente a la adquisición de vehículos para los servicios operativos del Ayuntamiento, por no haberse presentado nadie. Decreto de Alcaldía de sustitución de la secretaria interventora, doña Adriana Pérez Olivares, desde el 25 de julio al 4 de agosto por vacaciones a favor de doña Lourdes García Ruiz. Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Parejas de hecho. Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora de las playas y adecuación del paseo marítimo para arreglo de aliviaderos en Algarrobo a favor del arquitecto municipal, así como adjudicación de las obras a Oystec LR SL. Decreto de Alcaldía de Contrato Menor del Servicio de Redacción del Estudio Geotécnico necesario para la correcta redacción de proyectos de remodelación del campo de fútbol de Algarrobo a Ingeosur Estudios Geotécnicos S.L. por 2.214,30 €. Decreto de Alcaldía de aprobación de las actuaciones solicitadas a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, que os daré traslado para que lo conozcáis. ¿Vale? Todo el, el programa que con, que hemos tenido que aprobarlo por decreto. Decreto de Alcaldía de Contrato Menor de Servicio de asesoramiento en materia laboral y contable para este Ayuntamiento por un año a EMP Madrid Com, S.L. por importe mensual de 1.218 €. Decreto de Alcaldía de aprobación del Plan de Choque del Ayuntamiento de Algarrobo, Cuidemos Algarrobo. Decreto de Alcaldía de orden de precinto de restaurantes sin licencia. Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente para la explotación del bar de Centro de Ocio de Mayores en Algarrobo pueblo. Decreto de Alcaldía de adjudicación de contratos administrativos especiales para la explotación de, de diversos servicios de temporada de playa correspondientes al periodo 23-24. Decreto de Alcaldía para la contratación de Doña María Teresa Ruiz Rodríguez como auxiliar administrativo para la plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento. De adjudicación del contrato de servicio de explotación del quiosco de la piscina Municipal. Resolución, Decreto de Alcaldía de resolución provisional sobre las concesiones de subvenciones a asociaciones, clubs y entidades sin ánimo de lucro del Municipio de Algarrobo para el desarrollo de actividades convocatoria 2023. Decreto de Alcaldía para la contratación de Don Rubén Fría Gil como monitor deportivo para la plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento. Decreto de Alcaldía para la contratación de don Guillermo Daniel Costamagna Quinteros como dinamizador, dinamizador del Centro Guadalinfo para la plaza vacante



en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento. Decreto de Alcaldía para la contratación de doña Cristina Morales Gallardo como monitora de juventud para la plaza vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento. Decreto de Alcaldía, dejar sin efecto el Decreto 1023 0141 de declaración de desistimiento y archivo de expediente 620/2022 de solicitud para la aprobación de Plan de despliegue de fibra óptica. Decreto de Alcaldía de nombramiento de funcionarios de carrera, de conformidad con la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal de larga duración. Concluido el proceso de funcionarios de carrera a tiempo parcial, arquitecto superior, José Luis Leiva Garnica. Decreto de Alcaldía sobre abono de horas extraordinarias realizadas por personal laboral. Y Decreto de Alcaldía de levantamiento de reparo efectuados sobre expedientes de nóminas. También se da cuenta de la solicitud a la Junta de Andalucía, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de Equipamiento Informático por valor de 14.999, en una subvención a entidades locales que han salido. También en materia de subvenciones en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo del Campamento de verano por 20.000 €. Son solicitudes de subvenciones. De material para agrupación de Protección Civil a la Consejería de Presidencia e Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa de 3.354,12 y, para el seguro de la Agrupación, 1.316,66 €.

#### **SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS. (0:32:41)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=11&t=1961>

#### **INTERVENCIONES:**

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Pues pasamos al punto 6.º de ruegos y preguntas. Si hay algún ruego, alguna pregunta”.

*Interviene D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi Pueblo):*

“Buenas. Yo tengo una pregunta para Sergio. Es sobre el tema de la explanada de aparcamiento que hay frente a la piscina donde los coches choque de la feria. Algunos vecinos nos han trasladado el mal estado de las vallas, que puede ser peligroso, que está también lleno de basura, la entrada está fatal para los coches, que es un sitio donde aparca bastante gente para ir al colegio. Y, también que el tema de que no hay ninguna papelería cerca para la gente que saca a las mascotas y demás”.

*Interviene D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP):*

“Buenas noches. Sí, Daniel, conocemos todas esas deficiencias, no son de un mes para acá, son de hace más tiempo, vamos a trabajar en adecentar el terreno, en colocar las vallas nuevas y en poner papelerías y en, en arreglar todo lo que, todo lo que tú has comentado. De hecho, a partir de mañana creo que se le va a meter allí la máquina, se va a arreglar ahora para la feria, porque allí es donde se va a poner, como tú bien has dicho, la pista de coche choques y una vez que se haga eso, se le seguirá haciendo un mantenimiento para que esté en buenas condiciones”.



*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Más preguntas”.

*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“Yo también tengo una pregunta para Sergio. Bueno, creo que, creo que es de Sergio. Sergio bueno, esto es para Sergio y para Vito. Como habéis anunciado el cañón de espuma para la fiesta, lo que es la feria de día la habéis suprimido, lo veo bien porque es verdad que no hay agua. Pero puestos en esta tesitura de que no hay agua, la rotonda, de la (no entendible), por ejemplo, eso es, pues todas las noches, es un vaciadero de agua. Ahí se malgasta muchísima agua. Esa agua viene del pueblo porque no está directamente de ningún pozo, es del pueblo. Entonces, deciros que a ver si podéis mandar a los operarios para que la retoquen. Otra cosita, referente a lo mismo me voy a lo que es el parque. El parque verdad que es un atractivo turístico, es muy bonito, pero también hay, como podéis ver si queréis en las fotos, son fotos que nos mandan los propios vecinos, ¿vale?, que se malgasta mucha agua. A ver, otra, otra forma de regadío que no, pues no tenga que tener tanta agua, ¿vale?, gracias”.

*Interviene D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP):*

“Bueno, Daniel, lo de la rotonda en...., realmente no tenía constancia. Lo, lo voy a mirar y lo arreglamos. Y lo del parque, es verdad que ahí se gasta algo más de agua porque el agua no viene del pueblo, es agua que viene de un pozo que tiene justo al lado del río. Entonces, tú bien has dicho es atractivo y estamos intentando de que el césped y los árboles sigan estando en perfectas condiciones, ya que es agua, que al final no estamos aprovechando para nosotros”.

*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“No, sí, hombre, eso está claro, pero que me refiero, que si se puede ahorrar agua por esa parte, que en vez de, de mejor cinco litros que se lleve cuatro y en vez de ponerse al agua como puedes ver de las fotos, si quieres te las doy, lo que es calle abajo, que sé que en el césped solamente, porque después por ejemplo para el cañón de espuma yo no sé la cantidad de agua que puede gastar un camión de espuma, pero sí se podría a lo mejor coger esa agua, que tampoco, como tú bien dices, no pertenecer a pueblo. Estamos en la misma”.

*Interviene D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP):*

“Es que no es por el cañón propiamente dicha, es que después de, de la espuma siempre hay que entrar a limpiar. Sí, tienes que entrar a limpiar. Pero no es lo mismo. Sí ensucia, sí ensucia, María José, sí ensucia”.

*D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):* Más, más preguntas.

*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“Sí, yo tengo otra pregunta para Vito. Vito, el contrato que había firmado es igual que el de Mez..., igual que el de la feria de Mezquitilla con el técnico de, bueno, era para la feria de Villa también, con la empresa Samulandia por un importe creo que eran de



5.000 €. ¿Aquí en Algarrobo se va a llevar a cabo también?”

*Interviene D<sup>a</sup>. María Victoria Segovia Gómez (PP):*

“Bueno, ante todo buenas noches y decirte que sí, que se va a llevar a cabo también”.

*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“Vale. Y otra cosilla, referente al, al, al equipo de sonido, había un contrato firmado, creo recordar con Élite, sonido que es el mismo que va a estar Mezquitilla, por lo visto aquí en Algarrobo no se va a llevar a, no se va a llevar a cabo con esta empresa”.

*Interviene D<sup>a</sup>. María Victoria Segovia Gómez (PP):*

“Bueno, primero daros las gracias por el respeto que me habéis tenido de los 100 días, ¿vale?, eso, primero, daros las gracias. Y segundo, deciros que supuestamente hay un contrato con Élite que no tiene ninguna validez, Dani, no tiene absolutamente ninguna validez y si no le puedes preguntar a la secretaria de este ayuntamiento o al tesorero de este ayuntamiento. Te invito, Dani que, si tienes alguna pregunta, acércate por tesorería o por secretaría y le preguntas a la secretaria”.

*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“Como tú bien has dicho, en ningún momento, se ha atacado, yo solamente he preguntado cómo va, cómo va el tema, porque, qué mejor que sea de tu propia boca cuando salga..., en vez de enterarme por un vecino para yo saber si mañana me dicen, oye, mira, que ese contrato se ha roto. Digo, oye, no, tranquilo, no se ha roto ningún contrato o, mira, se ha podido romper, pero no ha habido ninguna penalización, porque la concejala dice que están en, en total, que esto, es legal. Mejor que sea así que de otra manera, ¿no? Referente a lo que tú has dicho también, que no me has dejado terminar, quería darte, bueno, daros la enhorabuena por haber confeccionado la feria en tan poco tiempo. Que salga ya mejor o peor, ya, ya veremos. Pero la habéis confeccionado en poco tiempo y desde nuestro partido creemos que lo justo es justo. Así que enhorabuena también por esa parte”.

*Interviene D<sup>a</sup>. María Victoria Segovia Gómez (PP):*

“Bueno decirte, Dani, que no te he dicho lo de los 100 días de mal carácter, te lo he dicho porque siempre, pues hay un respeto, no de 100 días al equipo de gobierno. Pero decirte también, que tú vienes a preguntarme a mí de contratos cuando usted ha tenido los contratos de la feria de Mezquitilla en su casa, y ahora viene a mí a preguntarme por los contratos de Élite aquí en el Ayuntamiento. Cuando yo entré en este Ayuntamiento y pregunté si había un contrato en el Ayuntamiento de alguien, me dijeron en este Ayuntamiento que no había absolutamente nada contratado, ni la feria de Algarrobo, ni la Feria de Mezquitilla, Dani, nada, ni la señora secretaria tenía constancia de que había contrato de la feria de Mezquitilla ni de la feria de Algarrobo. Yo he hecho mi seguimiento como lo tenía que hacer y también me he enterado de los contratos de la feria de Mezquitilla, me he enterado en la calle, Dani. Entonces, cuando esos contratos tenían que haber estado aquí en el Ayuntamiento, en secretaría, no en su casa”.



*Interviene D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):*

“En primer lugar, señora concejala, yo esperaba de su parte, por lo menos, como usted me dijo a mí en la junta de festejos que estuvimos, gracias, por haberle dejado la feria de Mezquitilla prácticamente hecha. Entonces, por esa parte.... un momento, ahora, ahora habláis ustedes. Entonces, por esa parte yo el contrato me lo llevé a mi casa, porque yo me he quedado, hasta el día 15 que estuve trabajando, esperando que la concejala de fiestas, en este caso usted, el concejal de, de, de la Costa, teniente alcalde, alguien, viniera a preguntar al que se ha hecho cargo de hacer la, la, la feria, que soy yo en este caso, junto a José Luis, viniera a decirme oye, mira Dani, qué contrato hay, que no hay. A mí nadie me ha preguntado. Entonces, a mí nadie ha preguntado. Entonces, yo buenamente hablé con la secretaria, le digo oye, mira, tengo el contrato aquí guardado, ¿cuándo se lo doy a la concejala? Mira, pues cuando vais a hacer una, una junta se lo llevas y se lo das. Yo creo que hasta ahí estábamos bien”.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Bueno, estamos en ruegos y preguntas y esto no debe de convertirse en un debate ping pong. Los contratos administrativos que firman los Ayuntamientos deben de estar en la secretaría-Intervención de los Ayuntamientos y, me consta que tanto el Teniente alcalde como la concejala se pusieron en contacto con el teniente de alcalde, concejal, para hablar sobre los temas que había pendientes. La conversación que tuvieron fue la que tuvieron y te tendría que haber trasladado todo lo que quisiera haberle trasladado, al igual que yo la tuve, por ejemplo, pues con, con Alberto, con el alcalde saliente y me trasladó lo que él consideró que debía de trasladarme, y ya está. Y, ruegos y preguntas no debe de convertirse en un debate ping pong, sino, hacemos preguntas, damos la respuesta, pero no debemos convertirlo en un debate, ¿vale? porque no es un debate ruegos y preguntas, sino hacer preguntas y responder”.

*D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo):* De acuerdo. Muchas gracias.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Lo digo por todos, no por ti. Lo digo por todos. Si hay más preguntas o ruegos”.

*Interviene D<sup>a</sup> María José Ruiz Molina (PSOE):*

“Desde el Grupo Socialista vamos a mantener la, la espera de los 100 días de cortesía. Y, solo decirle a Vito que en algún momento tampoco se, se respetó, en otros casos”.

*Interviene D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP):*

“Yo, si quieres, puedo responder a eso. La única vez que no se respetó fue en la anterior legislatura, pero porque era un gobierno continuista, no era una nueva corporación”.

*Interviene D<sup>a</sup> María José Ruiz Molina (PSOE):*

“Pero los 100 días siguen estando”.



*Interviene D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP):*

“Uy, perdón. Pero vuelvo, vuelvo a decirte lo mismo María José. Era un gobierno continuista”.

*Interviene D<sup>a</sup> María José Ruiz Molina (PSOE):*

“Son 100 días de cortesía”.

*Interviene D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP):*

“Era un gobierno, era un gobierno continuista”.

*Interviene D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):*

“Pues si no hay más ruegos y preguntas y antes de dar paso al público, si quiere tomar la palabra, invitar, pues a todos los vecinos del municipio a nuestra feria del 3 al 6 de agosto, que ya, bueno, la Corporación tiene los libros. Felicitar, pues a la Junta de Festejos, a la concejala por el trabajo hecho en, en esta semana, a todos los trabajadores del Ayuntamiento y a todas las personas, a todas las personas que van a estar detrás ayudando y colaborando como policía local, servicios, servicios operativos, equipos de limpieza, la propia Junta de festejos con el Clia incorporado y al que damos la enhorabuena por la portada que, que han elaborado y que, pues la verdad que a todo el mundo le está gustando, y dar las gracias e invitar a todos a que, bueno, pues pasemos una buena feria, que disfrutemos, que es el momento de compartir con vecinos, con amigos, con gente a lo mejor que, que no solemos ver o no, no solemos tener la oportunidad de estar con ellos, y que pasemos una, una buena feria, tanto Algarrobo como la posterior de, de Mezquitilla que vendrá a final de mes. Así que, gracias y damos por finalizada la sesión”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa -Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

